



**Acuerdo de ratificación de la Mesa de contratación correspondiente al expediente de contratación de suministro de mobiliario general, material didáctico y cocina-oficio, para nuevas unidades de educación primaria, secundaria y comedores, creados por necesidades de escolarización en centros en funcionamiento dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

**EXPEDIENTE.-PSU/2023/0000128106**

En Mérida a 29 de diciembre de 2023, los miembros de la UTAOC, constituida para asistir al órgano de contratación en el expediente de referencia, se ratifican en el acuerdo adoptado por unanimidad respecto de la exclusión de la oferta presenta por la empresa EL SECRETARIO, S.L., y su exclusión del procedimiento de adjudicación, contenido en acta nº 1 de la UTAOC, convocada para proceder a la apertura, valoración y en su caso propuesta de adjudicación del Sobre-archivo Único, correspondiente al expediente de contratación de suministro de mobiliario general, material didáctico y cocina-oficio, para nuevas unidades de educación primaria, secundaria y comedores, creados por necesidades de escolarización en centros en funcionamiento dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y cuyo literal, reproducido en extracto, en lo atinente a la decisión de la UTAOC, que motiva el presente acuerdo, señala que:

Por parte de los miembros de la UTAOC se constata que en la oferta presentada por la empresa EL SECRETARIO, S.L., uno de los importes unitarios ofertados, que se relacionan a continuación y que aparecen indicados en la tabla, exceden de los precios unitarios máximos de licitación, por lo que con base en el artículo 22.1.b) de Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (BOE nº 118, de 15 de mayo)" y artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: ***"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación....., será desechada por la Mesa, en resolución motivada"***..

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>NÚMERO UNIDADES</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)</b>
1	ARMARIO CON PUERTAS CIEGAS	149,00 €	2	132,00€	264,00 €
2	MESA DE LECTURA (6S) (0,58 M)	72,00 €	38	71,95€	2.734,10 €
3	MESA DE LECTURA (6S) (0,70 M)	77,00 €	53	79,95€	4.237,35 €
4	MESA DE REUNIONES (6S) (0,76m)	174,00 €	3	173,81€	521,43 €
5	PUPITRE M-3	45,00 €	10	44,71€	447,10 €
6	PUPITRE M-19	51,00 €	30	50,95€	1.528,50 €
7	SILLA DE PALA PLEGABLE (Diestros)	75,00 €	31	74,95€	2.323,45 €
8	SILLA DE PALA PLEGABLE (Zurdos)	75,00 €	4	74,95€	299,80 €
9	SILLA MESA DE LECTURA (6S) (0,58 M)	36,00 €	228	35,00€	7.980,00 €
10	SILLA MESA DE LECTURA (6S) (0,70 M)	37,00 €	312	32,00€	9.984,00 €
11	SILLA MESA DE REUNIONES (6S) (0,76m)	51,00 €	18	49,05€	882,90 €
12	SILLA PUPITRE M-3	36,00 €	10	33,00€	330,00 €
13	SILLA PUPITRE M-19	39,00 €	30	34,00€	1.020,00 €

Notificar al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP 9/17, el presente acuerdo por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP 9/17.

Contra el acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ( D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, se certifica el presente acuerdo por la Secretaria con el visto bueno del presidente,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,